



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 27 ENE 2022

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO RAD. NO.:

11001310300320210033100

Visto el informe secretarial que antecede y las peticiones que obran, se dispone:

PRIMERO: Obre en autos la respuesta emitida por la DIAN quien pone en conocimiento la deuda fiscal que tiene la ejecutada y solicita información de las presentes diligencias; razón por la cual secretaria a emitir la correspondiente comunicación en los términos solicitados en el Oficio 1322745613619; ofíciase

SEGUNDO: Aceptar la reforma de la demanda en razón a que emergen los presupuestos del artículo 93 del CGP.

TERCERO: Advertir a las partes que se deberán estar a lo resuelto en auto de esta misma calenda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (2),

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado

No. 06, hoy

28 ENE 2022

PABLO ALBERTO TELLO LARA
Secretario

F.C.